



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 021 DE 19

(20 FEB. 2001)

Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-004 de 1999, para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CREG-004 de 1999, Artículo 40, se estableció que cada año, antes del 31 de diciembre, el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que éste delegue, abrirá un Proceso de Selección, con el objeto de que los Transmisores Nacionales existentes, así como los potenciales, compitan por la construcción, administración, operación y mantenimiento de los proyectos de expansión del STN;

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 80412 del 26 de marzo de 1999, delegó a la Unidad de **Planeación** Minero – Energética UPME la realización de las convocatorias públicas internacionales para seleccionar los Proponentes que se encarguen de las obras requeridas para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional;

Que mediante comunicación No. 3 118 del 13 de diciembre de 2000, la UPME presentó a la CREG una versión preliminar de los documentos de selección, y solicitó ampliar el plazo para la apertura de las convocatorias hasta finales del mes de enero de 2001, con el fin de evaluar aspectos que aseguren la participación de un número importante de firmas en el proceso;

Que de acuerdo con la Resolución CREG-004 de 1999, corresponde a la Comisión aprobar los documentos de selección antes de la apertura del Proceso de Selección, documentos éstos que a la fecha se encuentran en proceso de revisión;

FE
-
FAC

Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-004 de 1999 para la apertura de las convocatorias públicas para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

Que mediante la Resolución CREG-106 de 2000 se amplió, hasta el 28 de febrero del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección, que según lo dispuesto en el Artículo 40. de la Resolución CREG-004 de 1999, debían abrirse antes del 31 de diciembre del año 2000;

Que la Comisión, en su sesión 144 del 20 de febrero de 2001 decidió ampliar, hasta el 28 de abril del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ampliar hasta el 28 de abril del año 2001, el plazo para la apertura de los Procesos de Selección para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional que, según lo previsto en el Artículo 40. de la Resolución CREG-004 de 1999, modificada por la Resolución CREG-106 de 2000, debían abrirse antes del 28 de febrero de 2001.

ARTÍCULO 20. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 20 FEB. 2001


CARLOS CABALLERO ARGÁEZ
Ministro de Minas y Energía
Presidente


CARMENZA CHAHÍN ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

2002